



MENDOZA, 03 JUL 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7860/12 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita un reconocimiento a favor de la Prof. María Cristina DUEÑAS, por su actividad y labor desempeñada como docente.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2, Secretaría Académica entiende que corresponde mejorar el cargo que revista la Prof. DUEÑAS, teniendo en cuenta el estado de conformación del equipo de cátedra y la ubicación de las asignaturas que dicta en relación con los Planes de Estudio en cuestión y, en caso de no contar con el cargo solicitado oportunamente por la Dirección de Carreras Musicales, esta Secretaria recomienda que se otorgue, en forma de reconocimiento, un Adicional por Carácter Crítico de la Función.

Que, Secretaría Económica Financiera ha tomado conocimiento de lo tramitado en las presentes actuaciones e informa al respecto que el crédito de la partida específica resulta insuficiente para atender a lo solicitado, asimismo, se recomienda otorgar, transitoriamente, la asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función a favor de la mencionada docente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 12 de junio de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. María Cristina DUEÑAS (Legajo N° 10.851) en los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "Guitarra" y de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "Guitarra I, II, III y IV" del Ciclo Preparatorio, "Guitarra" Nivel A, B, C y D de la Licenciatura en Guitarra e "Instrumento III" del Profesorado de Grado Universitario en Música, todas en las Carreras Musicales, por un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al señor Rector, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 86

R. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO